



Fecha: 01/07/26

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Página: 1 de 35

Colegio Santa Cecilia de La Florida

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE) 2026

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR****Colegio Santa Cecilia de La Florida****ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN	4
• 1.1 Misión del Comité de Seguridad	4
• 1.2 Objetivo General	4
• 1.3 Objetivos Específicos	4
2. DESCRIPCIÓN	5
• 2.1. Datos del Colegio	5
○ Matrícula del Establecimiento Educacional	5
○ Personal del Colegio	6
• 2.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar	6
• 2.3. Desarrollo de Actividades (Horarios de Funcionamiento y Almuerzo)	6
3. SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL RECINTO	7
• 3.1. Protección contra Incendio	7
• 3.2. Otros Sistemas (Tableros, Medidores, Accesos y Matriz de Agua)	7
4. ACCESOS DEL COLEGIO	7
5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	8
• 5.1 Matriz de Riesgos Colegio Santa Cecilia	8
6. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS INCIDENTES	10
• 6.1 Escenarios de Accidentes	10
• 6.2 Magnitud de la Emergencia (Evaluación de la Emergencia)	10
7. ESTRUCTURA DE CONTROL DE EMERGENCIAS	11
• 7.1 Aspectos Generales	11
○ 7.1.1 Administración de la Emergencia	11
○ 7.1.2 Sistemas de Intervención	12
• 7.2 Detalle Administración de la Emergencia	12
• 7.3 Esquema Sistema de Intervención	12
○ 7.3.1 Equipo de Evacuación	13
○ 7.3.2 Equipo de Extinción de incendios y señales de evacuación	13
○ 7.3.3 Equipo de atención de lesionados	14
○ 7.3.4 Equipo de atención de apoderados	14
○ Estructura Operativa del Sistema de Intervención	14
○ 7.3.5 Funciones y responsabilidades Sistema de Intervención	15
▪ 7.3.5.1 Jefe de Emergencias	15
▪ 7.3.5.2 Equipo de Extinción	15
▪ 7.3.5.3 Equipo de Atención de Lesionados	15
▪ 7.3.5.4 Equipo de Evacuación	15
▪ 7.3.5.5 Equipo de Atención de Apoderados	16
8. EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA	16
• 8.1 Sistemas de Control de Incendios	16
• 8.2 Emergencias Médicas	16
• 8.3 Medios de Apoyo en Asaltos a las instalaciones	17
9. PROTOCOLOS DE ACCIÓN	17
• 9.1 Protocolo de Alerta	17
• 9.2 Protocolo de Evacuación, Conteo del Personal y Alumnos	17
• 9.3 Protocolo de Emergencia por Incendio	18
• 9.4 Protocolo en Caso de Sismo	19
• 9.5 Protocolo en Caso de Emergencias Médicas	20
○ Incidente	20
○ Accidente del Trabajo	20
○ Accidente del Trabajo Grave	20



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Colegio Santa Cecilia de La Florida

○ Accidente del Trabajo Fatal	21
○ Accidentes de Trayecto	21
○ Accidente de los Alumnos y Apoderados	21
○ Traslado al Servicio de Urgencia	21
○ Seguro de Accidentes	21
○ Acción de los Funcionarios del Colegio	21
● 9.6 Protocolo de Actuación Frente a Disturbios, Manifestaciones o Turbas	22
○ Medidas Preventivas	23
○ Medidas de Control de Situaciones de Peligro y/o Daño	23
● 9.7 Protocolo en Caso de Robo, Actos Vandálicos o Toma de Rehenes	24
● 9.8 Protocolo de Acción para Avisos Anónimos, Detección de Elementos Sospechosos y Detonación Repentina de Artefactos Explosivos	25
○ Acción Ante una Detonación Repentina de un Artefacto Explosivo	25
● 9.9 Protocolo en Caso de Corte de Servicios Básicos	25
○ Corte de Agua	25
○ Corte de Electricidad	26
● 9.10 Protocolo para Declarar el Fin de una Emergencia	26
● 9.11 Protocolo en Caso de Amenaza, Porte o Uso de Arma Blanca o de Fuego	26
○ 9.11.1 Ante la amenaza de atentado o tiroteo	26
● 9.12 Protocolo de Confinamiento	27
○ 9.12.1 Ante la Sospecha de Porte	28
○ 9.12.2 Ante el Porte	29
○ 9.12.3 Ante el Uso	29
○ Medidas de Resguardo Durante el Episodio	29
○ Una Vez Finalizado el Riesgo	30
10. MANTENCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	30
● 10.1 Responsabilidad	30
● 10.2 Reuniones de Coordinación	30
● 10.3 Comprobaciones Periódicas	30
● 10.4 Análisis de Emergencias Ocurredas	31
● 10.5 Actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar	31
● 10.6 Entrenamiento del Plan Integral de Seguridad Escolar	31
● 10.7 Plan de Capacitación	32
● 10.8 Ejercicios de Entrenamiento	32
11. ANEXOS	32
● 11.1 Procedimiento de Comunicación	32
○ I. Con Bomberos	32
○ II. Con Carabineros y Seguridad Ciudadana de La Florida	33
○ III. Con Ambulancia de ACHS	33
○ IV. Con Ambulancia de SAMU	33
● 11.2 Teléfonos en Caso de Emergencias	33
● 11.3 Procedimiento Laboratorio	34
● 11.4 Temblor-Sismo	34
● 11.5 Temblor-Sismo Pre-Básica	35
● 11.6 Incendio	35



Colegio Santa Cecilia de La Florida

1. INTRODUCCIÓN:

Plan Integral de Seguridad Escolar: “Constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se alcanzan dos objetivos centrales: el primero de ellos es la planificación eficiente y eficaz de un plan de seguridad para la comunidad educativa en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional, y el segundo el aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad”

El desarrollo de la Política de Seguridad Escolar se enmarca en el “Plan Escuela Segura” impulsado por el Ministerio de Educación, que tiene por objetivo potenciar y fortalecer un ambiente seguro y protector en todos los establecimientos educacionales del país, generando una cultura de protección y cuidado hacia los niños, niñas y adolescentes, tarea que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.

La Política de Seguridad Escolar, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos” en el sistema escolar, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños y niñas. El propósito es orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de una cultura de autocuidado y prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños que participan en el proceso educacional en el establecimiento educativo.

La seguridad escolar es entendida como:

“el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile”.

1.1. MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD:

La Misión del Comité de Seguridad es coordinar a toda la comunidad educativa y sus respectivos estamentos, con el fin de lograr activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan para lograr tener mayor seguridad frente a posibles amenazas.

1.2. OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar un ambiente escolar seguro mediante la implementación de estrategias integrales de autoprotección, prevención y respuesta ante emergencias, fomentando la responsabilidad colectiva y la capacitación de toda la comunidad educativa para actuar de forma ordenada y eficiente en situaciones de crisis.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Colegio Santa Cecilia de La Florida

- Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo con las necesidades detectadas
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.

2. DESCRIPCIÓN

Este documento se ha formado para ser consultado y aplicado por todos los integrantes de COLEGIO SANTA CECILIA, detallando la siguiente información del Colegio:

2.1. Datos del Colegio

- Razón Social : Sociedad Educacional Mirador Ltda.
- Nombre Fantasía : Colegio Santa Cecilia de La Florida
- Representante Legal : Paulina Bussinger Núñez
- Teléfono : (+562) 28130015
- Dirección : Mirador Azul Poniente 94, La Florida, Santiago
- Rubro : Educación
- RUT : 76.233.590-5
- Niveles que atiende : Kinder, Ed. Básica y E. Media
- Total de estudiantes : 301

MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
NIVELES DE ENSEÑANZA	(CANTIDAD DE MATRÍCULA)
EDUCACIÓN PARVULARIA	11
EDUCACIÓN BÁSICA	178
EDUCACIÓN MEDIA	113
JORNADA ESCOLAR	MAÑANA – TARDE

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR****Colegio Santa Cecilia de La Florida**

- Personal del Colegio : 39
 - Directivos Docentes
 - Profesores de aula
 - Educadora
 - Técnico de Párvulos
 - Administrativos
 - Paradocentes
 - Personal de Aseo y Mantención

PERSONAL DEL COLEGIO		
NÚMERO DE DOCENTES	M	20
	H	9
NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	M	5
	H	5

2.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar

CARGO	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
Representante Legal Sostenedora	Paulina Bussinger N.	Participa en las reuniones y apoya al comité en sus acciones planificadas.
Director	Raúl González C.	Preside las reuniones del Comité y es responsable de la seguridad de la comunidad educativa
Coordinadora de Seguridad	Cecilia Contreras M.	Participa en reuniones y coordina todas las actividades que efectúa el comité de seguridad.
Representante de Docentes y Asistentes	Mariela Rodríguez, Javiera González y Juan Varela	Comunicar a los docentes y personal del colegio la labor del establecimiento en materia de seguridad escolar.
Representantes de Estudiantes	Valentina Larenas y Martín Núñez	Aportar la visión de los estudiantes en cuanto a la seguridad escolar.
Representantes de apoderados	Gioconda Moreno y Nelsón Molina	Aportar la visión de los apoderados en cuanto a la seguridad en el colegio como en su entorno.

2.3. Desarrollo de Actividades

Las actividades se realizan en los siguientes horarios:

- FUNCIONAMIENTO:
 - Kinder: 8:00 a 13:00 hrs.
 - 1° Básico a 6° Básico: 8:00 a 15:00 hrs.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

- 7° Básico a IV° Medio: 8:00 a 14:30 hrs.
- 7°, 8° Básico, III° y IV° Medio: lunes hasta 16:30 hrs.
- Talleres Optativos: 15:15 a 16:45 hrs.
- HORARIOS DE ALMUERZO:
 - 1° y 2° Básico: 12:15 a 12:45 hrs.
 - 3° a 6° Básico: 13:00 a 13:30 hrs.
 - 7° a IV°: 14:30 a 15:00 hrs.

3. SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL RECINTO

En el colegio se pueden encontrar los siguientes sistemas de seguridad:

3.1 Protección contra incendio

En materia de alarma contra incendio se encuentra implementado los siguientes sistemas:

- Alarma de aviso de emergencia (Timbre)
- Alarma de aviso de emergencia (Campana)
- Sistema de altavoces (Megáfono)

Se encuentran disponibles los siguientes elementos de extinción de incendios:

- Extintores de incendio de tipo PQS 004 kg 10 unidades y PQS 002 kg 2 unidades. Estos están debidamente demarcados en diferentes espacios del colegio, colgados en sus soportes correspondientes.

3.2. Otros sistemas:

Tableros Eléctricos:

- Tablero pabellón A y B, ubicado en acceso principal del colegio.
- Tablero

Medidores de Luz:

- Medidor de luz Mirador Azul: ubicado en entrada colegio.
- Medidor de luz Mirador Azul B, ubicado en patio kinder.

Matriz de Agua:

- El colegio cuenta con 1 ingreso de agua que alimenta toda la infraestructura del colegio.

4. ACCESOS DEL COLEGIO:

- Acceso patio sin techo: Pasaje Osorno
- Acceso principal peatonal Colegio: Mirador Azul Poniente 94



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Fecha: 01/03/26

Página: 8 de 35

Colegio Santa Cecilia de La Florida

5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

5.1 Matriz de Riesgos Colegio Santa Cecilia

PROCESO	ACTIVIDAD (Retinaria - No Retinaria)	POR EMPRESA	POR E. SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	N° TRAB.	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL
						FUENTE, SITUACIÓN	ACTO	
Educación	Preparación de clases			Docente o profesor		Desplazamiento dentro del establecimiento	Uso calzado inadecuado	caída igual o distinto nivel
				Docente o profesor/ personal auxiliar y guardias		Recibo de pelotazos producto de los juegos de los niños en el patio del colegio		Golpeado por/con/contra objetos
						piso en mal estado o escalera sin antideslizante	no uso de pasamanos	caída igual o distinto nivel
	Actividad de educación			Profesor y asistente de educación		Expresión oral en sala de clases	uso inadecuado de la voz (sobreexigencia)	Disfonía ocupacional (Daño a la voz)
						falta de capacitación	uso inadecuado de la voz (sobreexigencia)	Disfonía ocupacional (Daño a la voz)
						Expresión oral al aire libre(Prof. Educ. Física)	uso inadecuado de la voz (sobreexigencia)	Disfonía ocupacional (Daño a la voz)
				Profesor de Química, Física y Biología		Operación con sustancias peligrosas	Errores de manipulación	Contactos con sustancias peligrosas
						Manipulación de partes o equipos calientes	Errores de manipulación	Quemaduras
						Mecheros fuera de norma	Hacer uso de estos, desconociendo la inoperatividad	Quemaduras, incendios
	Gestión Administrativa			Profesor y asistentes de educación		Reunión con apoderados	manejo de conflictos de forma inapropiada	golpeado por(persona)



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Fecha: 01/03/26

Página: 9 de 35

Colegio Santa Cecilia de La Florida

MantenCIÓN	Limpieza y reparación de techumbre			Auxiliares		Trabajos en altura	Techo mojado, condiciones climáticas adversas	Caída distinto nivel
						Uso de herramientas manuales	Uso herramientas hechizas	cortes
						Operación de equipos con partes en movimiento	uso incorrecto de motosierra, esmeriles, herramientas eléctricas de corte	cortes y heridas
	Fachada			Auxiliares		Trabajos en altura	Uso incorrecto de escales y andamios. No uso de E.P.P. adecuados a la labor.	Caída distinto nivel
						Escalas hechizas	Acciones inseguras	Caída distinto nivel
						Andamios mal instalados o con usencia de componentes básicos de la estructura.	Acciones temerarias, instalación incorrecta de andamio	Caída distinto nivel
						Uso de herramientas manuales	Uso de herramientas incorrectas	Heridas y golpes
						Manipulación de sustancias peligrosas	Errores en la manipulación de diluyentes y otras sustancias químicas	contacto con, quemaduras, intoxicaciones, incendio.
	Áreas Verdes			Auxiliares		Uso de herramientas manuales	Uso de herramientas hechizas y cortantes	cortes
						Operación de equipos con partes en movimiento	Uso incorrecto de motosierra y orilladoras	Proyección de partículas, proyección de partes de la herramienta, y/o
	Trabajos Eléctricos			Auxiliares		Manipulación de conductores al desnudo	No uso de E.P.P. dieléctricos de a cuerdo al riesgo	Contacto eléctrico
	Trabajos en caliente			Auxiliares		Proceso de trabajos en caliente.	No uso de E.P.P. para trabajos en caliente, falta de mantención a herramientas	Proyección de partículas incandescentes, proyección de partes de la herramienta, y/o atrapamiento
Educación	Preparación de clases			Docente o profesor		Mobiliario en mal estado o que no cumple con las especificaciones		Exposición a Mobiliario en mal estado o que no cumple con las especificaciones
MantenCIÓN	Limpieza y reparación de techumbre			Auxiliares		Manejo manual de cargas		Exposición a Manejo manual de cargas
Educación	Actividades deportivas			Profesores de educación física		Ejecución de ejercicios físicos		Sobreesfuerzo por movimiento brusco



6. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS INCIDENTES

6.1 Escenarios de Accidentes

A continuación, se detallan los escenarios de accidente considerados para COLEGIO SANTA CECILIA, sobre los cuales se han elaborado los protocolos de intervención para los accidentes operacionales y naturales.

6.1.1. Accidentes Operacionales

De las instalaciones de COLEGIO SANTA CECILIA, se han analizado algunos incidentes, los cuales son considerados para el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Serán accidentes de carácter operacional los siguientes:

A. **Emergencias médicas en:**

- Personal propio
- Personal contratista
- Estudiantes
- Apoderados

B. **Amagos de incendio**

C. **Protestas o Manifestaciones**

D. **Asalto, actos vandálicos o toma de rehenes a instalaciones y nuestros alumnos.**

E. **Avisos de Artefactos Explosivos**

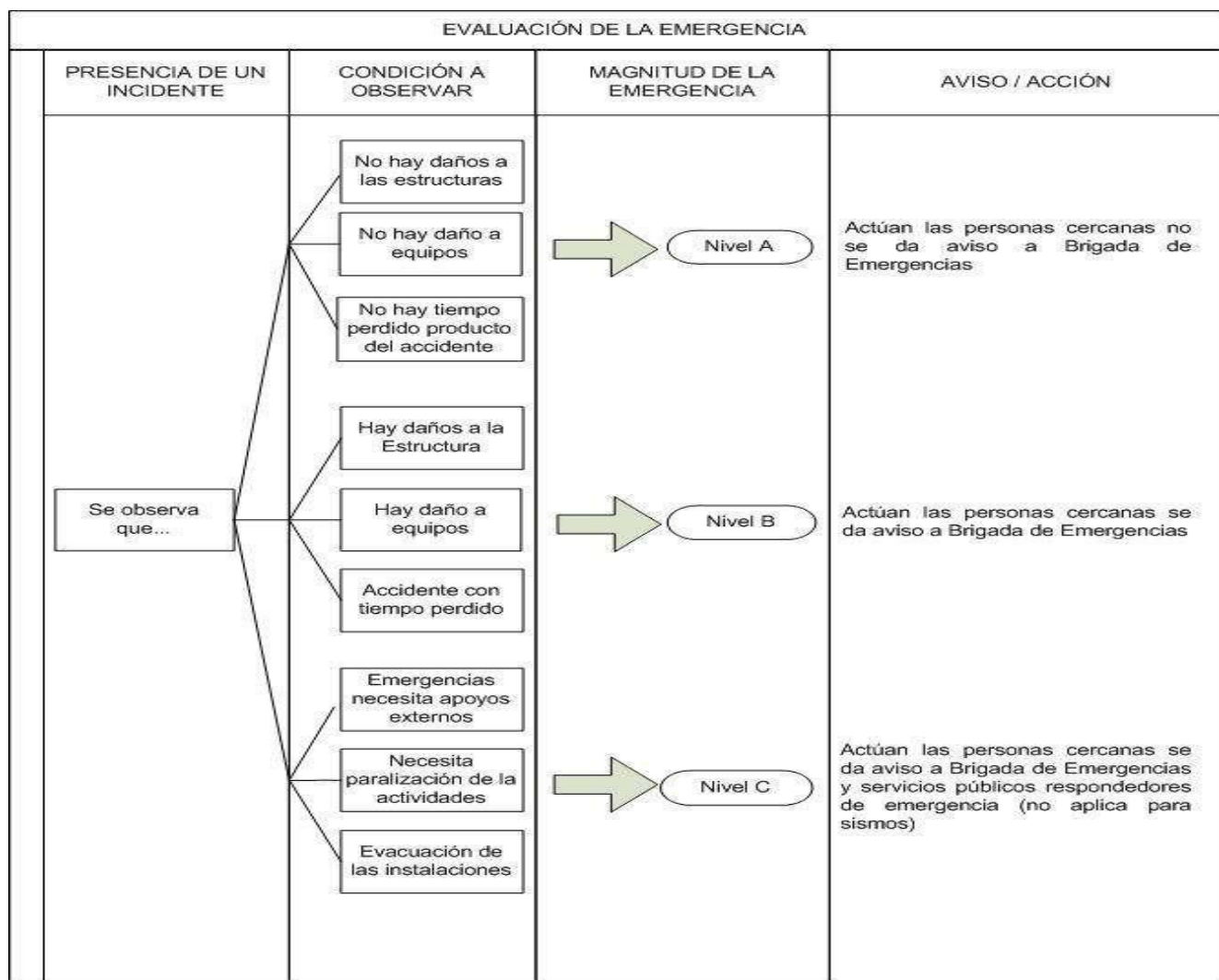
F. **Accidentes Naturales**

- Inundaciones
- Movimientos sísmicos
- Vientos fuertes

G. **Porte o Uso de Arma blanca o de fuego.**

6.2 Magnitud de la emergencia

Los niveles de Emergencias han sido definidos en función de la severidad y las consecuencias que un accidente en las instalaciones pudiese tener sobre las personas, medio ambiente y las instalaciones propias o de terceros; esta clasificación será realizada por el Jefe de Emergencias. En horarios extraordinarios se considerará inmediatamente emergencia Nivel C.



7. ESTRUCTURA DE CONTROL DE EMERGENCIAS

7.1 Aspectos Generales

La estructura del Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde al conjunto de medios materiales y humanos a través de los cuales se coordinan y ejecutan las tareas orientadas a minimizar las consecuencias que un accidente pueda tener sobre las personas, medio ambiente y las instalaciones propias o de terceros, cuyas funciones se describen a continuación:

7.1.1. Administración de la Emergencia

Orientada a difundir, implementar y mantener actualizado el Plan Integral de Seguridad Escolar, así como los medios materiales para que éste se mantenga operativo en el tiempo.

7.1.2. Sistemas de Intervención

Cuya función principal es coordinar las labores de intervención ante cualquiera de las condiciones que definen una emergencia Nivel A, B o C.

Esquema Sistema de Intervención de COLEGIO SANTA CECILIA



7.2 Detalle Administración de la Emergencia

La Administración de las Emergencias para COLEGIO SANTA CECILIA se encuentra a cargo del Comité de Seguridad Escolar del colegio, siendo los responsables de verificar las siguientes condiciones requeridas para mantener operativo el Plan Integral de Seguridad Escolar:

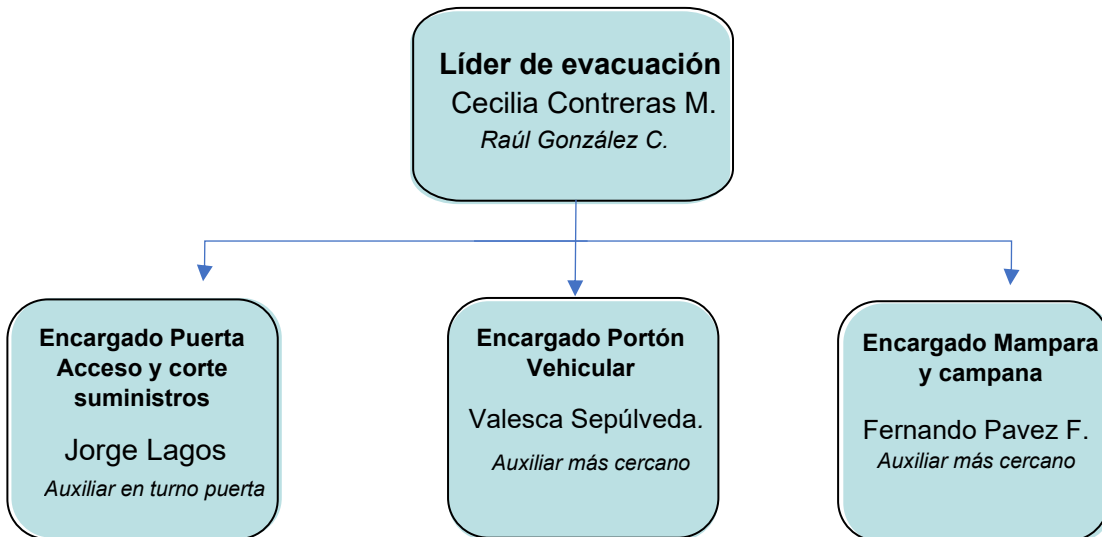
- Difundir el Plan Integral de Seguridad Escolar a todos los docentes, paradocentes, administrativos, alumnos, apoderados y personal de apoyo que desarrolle actividades en las instalaciones de COLEGIO SANTA CECILIA.
- Implementar la estructura organizativa del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Mantener actualizado el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Asegurar la provisión de los elementos físicos requeridos para la operatividad del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Evaluar los resultados de los ejercicios considerados en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

7.3 Esquemas Sistema de Intervención

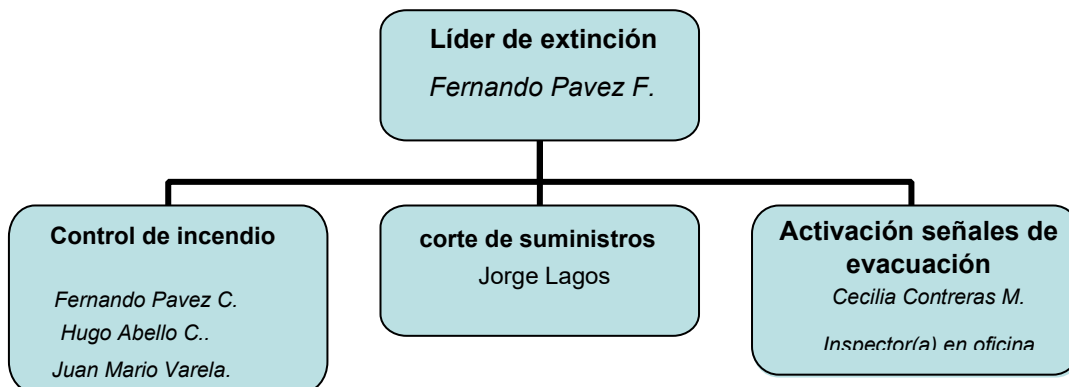
Los elementos que constituyen el Sistema de Intervención del Plan Integral de Seguridad Escolar de COLEGIO SANTA CECILIA son los siguientes:



7.3.1 Equipo de Evacuación

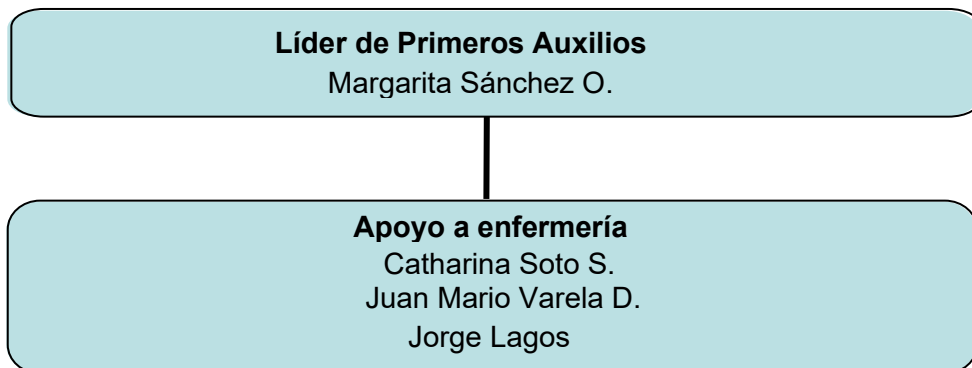


7.3.2 Equipo de Extinción de incendios y señales de evacuación

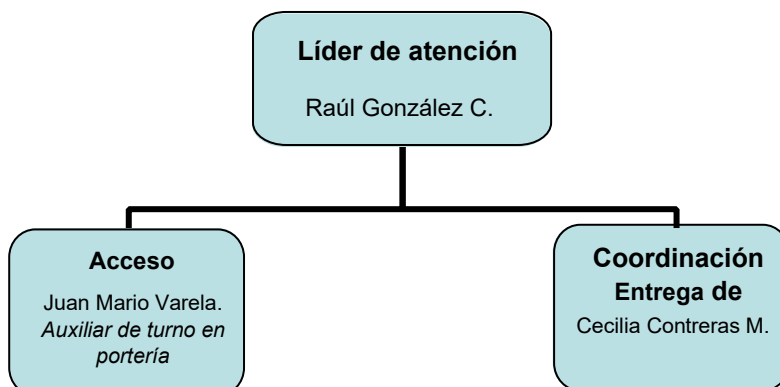


Colegio Santa Cecilia de La Florida

7.3.3 Equipo de Atención de lesionados

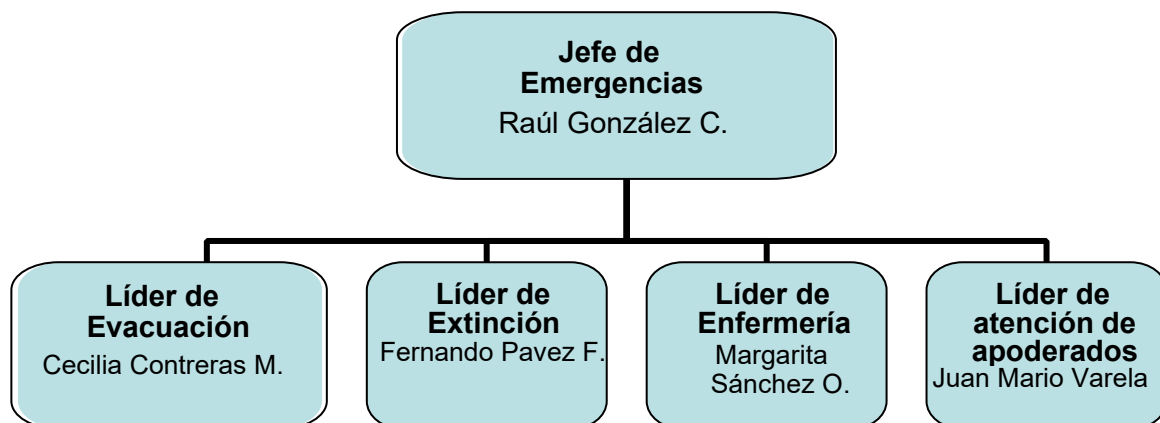


7.3.4 Equipo de atención de apoderados



Será obligación de todos los integrantes del sistema operativo:

- Asegurar la transferencia del cargo en caso de ausencia
- Asistir a los simulacros, ejercicios o capacitaciones consideradas para la operatividad del Plan Integral de Seguridad Escolar

Estructura Operativa del Sistema de Intervención



Colegio Santa Cecilia de La Florida

7.3.5 Funciones y responsabilidades Sistema de Intervención

7.3.5.1 Jefe de Emergencias

- Coordinar las actividades ordenadas para su posterior ejecución
- Solicitar la asistencia de los medios externos de control de emergencias
- Mantener el orden en la organización de los integrantes de cada Equipo
- Informar a Dirección de la condición, magnitud y evolución del incidente
- Decidir la intervención del encargado de primeros auxilios.
- Coordinar el actuar del equipo de extinción junto a líder de extinción
- Decidir la evacuación del edificio junto a líder de evacuación
- Indicar la puerta de salida de los alumnos junto a líder de atención de apoderados
- Decretar el fin de la emergencia

7.3.5.2 Equipo de extinción

El Equipo de Extinción se encuentra compuesta por personal propio de COLEGIO SANTA CECILIA en las instalaciones, el cual debe estar capacitado y entrenado para controlar incendios en una etapa inicial hasta que éste se considere no superable por los medios manuales existentes (extintores) y/o se deba dar paso a una emergencia Nivel 3. Las funciones del Equipo de Extinción dicen relación con:

- Actuar en la etapa inicial de un siniestro.
- Actuar sólo bajo el mando del Líder de Extinción.
- Solicitar a Líder de evacuación la organización de las personas hacia las zonas de seguridad según la emergencia lo requiera.
- Informar cualquier incidente al Jefe de Emergencias.
- Cortar los suministros que correspondan según la emergencia, los que pueden ser Gas, Luz y Agua.
- Dar la alarma interna al Jefe de Emergencias.

7.3.5.3 Equipo de Atención de Lesionados

- Brindar atención de Primeros Auxilios en caso de accidente o al trabajador o alumno que lo requiera
- Trasladar a enfermería en casos que sea necesario

7.3.5.4 Equipo de evacuación

- El equipo de evacuación está capacitado para organizar y dirigir al colegio cuando se requiera la evacuación parcial o total del establecimiento.
- Colegio ha definido la siguiente distribución de Zonas de Seguridad:
- La zona de seguridad principal en caso de evacuación es el patio sin techo que permite salir hacia Pasaje Osorno. En ese punto se encuentra demarcado con pintura amarilla y letras negras, los diferentes espacios que deberán ocupar cada curso al momento de evacuar.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

- También hay otras zonas de seguridad demarcadas en los otros patios, en caso de que exista una situación durante los recreos o actividades de educación física.

7.3.5.5 Equipo de atención de apoderados

- Los encargados de la atención de apoderados son quienes se responsabilizan de mantener en todo momento las puertas principales y vías de evacuación en modo desbloqueado para cuando se requiera salir de las instalaciones de COLEGIO SANTA CECILIA y atender apoderados que lleguen al colegio cuando se encuentre en una emergencia.

8. EQUIPAMIENTO DE EMERGENCIA

8.1. Sistemas De Control De Incendios

El colegio cuenta con extintores, los que se encuentran distribuidos por todo el colegio según lo indica el Decreto Supremo N° 594 (cuyas ubicaciones se encuentran identificadas en los Planos de las vías de evacuación).

8.2. Emergencias Médicas

COLEGIO SANTA CECILIA cuenta con los siguientes medios de apoyo para brindar primeros auxilios:

- **Botiquín de Primeros Auxilios, el que debe contener en todo momento:**

Cant.	Detalle
2	Vendas elásticas
1	Alcohol
1	Cabestrillo para brazo
1	Equipo de curación
10	Suero fisiológico de 20 ml
4	Apósitos
4	Gasas
1	Tela adhesiva
1	Crema para golpes arnika
	Parches "curita"

- **Elementos para el traslado hacia enfermería de un lesionado, lo que consta de:**

Cant.	Detalle
1	Tabla espinal larga madera
1	Frazada
1	Silla de ruedas
2	Camilla para traslado



Colegio Santa Cecilia de La Florida

Además, se cuenta con ambulancia de Organismo Administrador (ACHS) para el traslado solo de trabajadores accidentados por el trabajo o trayecto.

8.3. Medios de Apoyo en Asaltos a las Instalaciones

COLEGIO SANTA CECILIA cuenta con los siguientes sistemas disuasivos de asalto:

- Teléfono directo con cuadrante de carabineros correspondiente al lugar donde se encuentra emplazado el colegio.
- Teléfono directo con seguridad ciudadana de municipalidad de La Florida.

9. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

9.1. Protocolo de Alerta

Los procedimientos considerados en este punto corresponden a los de alarma y alerta. En esta fase la persona que detecte el incidente procederá a realizar las siguientes acciones:

A. Toma de datos de la situación anormal detectada:

- Situación
- Lugar
- Hora
- Persona(s) Involucrada(s)

B. Una vez confirmada la emergencia, esta persona dará aviso inmediatamente a Jefe de Emergencias o Líder de Evacuación, para que se evalúe requerir de apoyos externos para el control de la emergencia (Bombero, Ambulancia, Carabinero, etc.). Los brigadistas, esperarán las instrucciones del Jefe de Emergencias quien ordenará la congregación del personal del sistema de intervención (apoyos externos y equipos), en el lugar de la Emergencia.

Una vez recopilada la información, el Jefe de Emergencias procederá a solicitar:

- Activación del Equipo según corresponda
- Aviso a medios de apoyo externo.

Reunidos el jefe Emergencia (en conjunto con los equipos de intervención del colegio), se procederá a realizar las tareas correspondientes al control de la(s) emergencia(s).

El personal esperará las instrucciones de los líderes en sus respectivos puestos de trabajo, salas de clases, etc. y en el caso de que se ordene la evacuación, se dirigirán a la Zona de Seguridad establecida. Apoderados deben de ser guiados por personal según instrucciones de evacuación.

9.2. Protocolo de Evacuación, Conteo del Personal y Alumnos

Es importante considerar que toda la comunidad conozca las “ZONAS DE SEGURIDAD” (identificada en plano). A continuación, se detallan los procedimientos de actuación para la evacuación de los edificios del colegio (en Anexo 2 se adjuntan los planos con vías de evacuación):

- Una vez evaluada la situación por el Jefe de Emergencias y Líder de Evacuación; si se considera riesgoso que el personal permanezca en el edificio o salas de clases,



Colegio Santa Cecilia de La Florida

éste procederá a dar la orden a los encargados de evacuación, quienes comunicarán al personal de su responsabilidad para evacuar las instalaciones.

- Los Equipos de intervención procederán a realizar las siguientes acciones una vez recibida la orden de evacuación (sólo si ellos no están cumpliendo sus funciones principales):
 - Apoyará las labores de evacuación del personal de su responsabilidad y de los alumnos de cada sala, hacia la Zona de Seguridad (ZS); revisando todas las dependencias del sector asignado; los profesores serán los encargados de guiar su clase hacia la Zona de Seguridad. Si el colegio se encuentra en recreo, el profesor que tomará el curso finalizado este debe de reunir su curso en la ZS que le corresponda.
 - Apoyará en el repaso de cada lista del curso asignado en conjunto a los encargados de evacuación.
 - Informará al líder de evacuación sobre el resultado de la evacuación y los posibles faltantes.
 - Se encargará de que el personal no regrese al edificio y salas de clases, al menos que por orden del Líder de evacuación y Jefe de Emergencias se instruya a la reincorporación y uso de la sala si fuese posible.
 - Esperará instrucciones del Líder de Evacuación y Jefe de Emergencias.
- El Equipo de Primeros Auxilios se preocupará de rescatar a las personas que por diferentes razones no pudieron evacuar el edificio en su momento, apoyado por el Equipo de Extinción si fuera necesario.
- Al momento de la evacuación del edificio, es de suma importancia que los trabajadores, alumnos y apoderados mantengan la calma y evacúen de manera organizada.

9.3. Protocolo de Emergencia por Incendio

Los procedimientos de actuación en caso de un incendio en las instalaciones COLEGIO SANTA CECILIA, serán los que se señalan a continuación:

- La persona que se percate de una emergencia de este tipo procederá a contactar Bomberos y Jefe de Emergencias. Quien se percate del incidente si se considera en condiciones de enfrentar éste, procederá a extinguir el fuego con el extintor más cercano; por el contrario, procederá a informar a un integrante del Equipo de Extinción. Debe entregar la mayor información posible para que éste al momento que contacte al Jefe de Emergencias sea capaz de traspasarla. El Jefe de Emergencias activará el Equipo de Extinción e informará el nivel de emergencia que está sucediendo a Dirección, enfrentarán el incidente mientras llega apoyo de Bomberos. SIEMPRE SE DEBE LLAMAR A BOMBEROS.
- El Jefe de Emergencia limitará el acceso al lugar de intervención y entregará las instrucciones al Líder de Evacuación para proceder las evacuaciones pertinentes. No se recomienda evacuar la totalidad del colegio a menos que el incendio afecte todo el colegio.
- Los equipos se encargarán de que los trabajadores, alumnos y apoderados no ingresen a la zona afectada.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

- El “Equipo de Corte de Suministro” será el responsable de cortar el suministro eléctrico que sea requerido.
- Una vez que los medios externos de Emergencia se hayan retirado, el Jefe de Emergencias evaluará las instalaciones y área del incidente, para posteriormente dar por terminado el incidente.
- En el caso de presentarse un amago de incendio y se defina la evacuación, está se hará debiendo evacuar todos los pisos superiores, del piso donde se ha iniciado el incendio y los definidos por el Jefe de Emergencias conjunto al Líder de Evacuación, respetando siempre las 10 Normas Básicas de la Operación de Evacuación Incendio (anexo 6).

9.4. Protocolo en Caso de Sismo

Tenga siempre presente que los edificios del colegio fueron construidos con sistema antisísmico, lo que significa que la estructura resiste sismos de diversas magnitudes.

Al momento de presentarse un sismo, el personal, alumnos y apoderados deberá mantener la calma y permanecer en sus puestos de trabajo para administrativos y salas de clases para alumnos y profesores. Intente des-energizar los equipos si es posible, aléjese de los ventanales. Los alumnos de 1° básico a IV° medio deben dejar la silla bajo la mesa y ubicarse entre mesas cubriéndose la cabeza con las manos, lejos de los vidrios, estantes y cosas que puedan caer. Los alumnos de pre-básica deben situar la silla detrás de la mesa y ubicarse entre su mesa y su silla, cubriéndose la cabeza con las manos, lejos de los vidrios, estantes y cosas que puedan caer, ambos esperando la orden de evacuación por parte de los Encargados de Evacuación.

La evacuación del colegio se realizará una vez terminado un sismo de gran magnitud, no podrá utilizar las escaleras durante el sismo ya que estas se mueven en diferentes sentidos en los sismos. Al evacuar el lugar hágalo con tranquilidad, hacia la Zona de Seguridad establecida, respetando siempre las 10 Normas Básicas de la Operación de Evacuación Temblor-Sismo (anexo 6).

Los Encargados de Evacuación apoyaran la evacuación de los alumnos y trabajadores por pisos asignados, entregándoles mayor apoyo a las personas que sufran de pánico.

Una vez evacuado el edificio se reunirán en las Zonas de Seguridad, donde los profesores jefes junto a los Encargados de Evacuación repasarán la lista de los alumnos e informarán al Líder de Evacuación el resultado. En el caso de que alguna persona falte, el Líder de Evacuación informará de inmediato al Jefe de Emergencias, para que se gestione su rescate.

Una vez terminado el sismo, el Jefe de Emergencias procederá a realizar un chequeo visual del edificio (grietas en murallas, cielo falso, vidrios y ventanas), las instalaciones eléctricas, muros y perímetro, lo que será comunicado a Dirección. Una vez chequeado el edificio, el Jefe de Emergencias junto al Líder de Evacuación, procederá a dar por terminada la emergencia, autorizando el reingreso a las instalaciones y salas de clases.

Si el sismo tuvo la magnitud de un terremoto, el Jefe de Emergencias evaluará en conjunto con Dirección la posibilidad del cierre del colegio y salida adelantada de la comunidad. En caso de suceder lo anterior, los encargados de cerrar el edificio serán los mismos que lo hacen normalmente.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

Los Encargados de Atención de Apoderados comunicarán la información oficial de Dirección a padres y apoderados

9.5. Protocolo en Caso de Emergencias Médicas

A continuación, se detallan los distintos procedimientos de actuación en el caso de presentarse una emergencia médica dentro de las instalaciones de COLEGIO SANTA CECILIA, las cuales son:

• **Incidente:** Cuando se produzca un evento de este tipo, debe ser informado inmediatamente, a su Jefatura directa y Enfermería.

Si el incidente fue originado por un acto inseguro de algún trabajador o alumnos, éste debe ser re instruido y educado según corresponda. Ya sea en operación de equipos o herramientas, riesgos inherentes a su trabajo, acciones seguras a tener en el colegio, etc., dependiendo de la falta en la que haya incurrido y que ocasionó el incidente.

Si el incidente se origina por el mal funcionamiento de una herramienta, equipo y/o la infraestructura del colegio, se debe dejar de operar el lugar hasta que el colegio se encargue de su reparación o mantención. Se debe de informar a auxiliares del colegio del hallazgo.

• **Accidente del Trabajo:** El accidente del trabajo se puede presentar con las siguientes características:

- Una lesión o golpe leve, donde el trabajador se encuentra consciente y habilitado para seguir con sus funciones normalmente; en este caso el trabajador debe informar obligatoriamente de la ocurrencia del accidente a su Jefatura Directa, solicitando a enfermería que evalúe la lesión y disponer si es necesario el traslado del trabajador a instalaciones de ACHS.
- Como lesión o golpe que le impide realizar en forma normal sus funciones, requiriendo atención médica; ante la presencia de esta situación el trabajador accidentado o el colaborador testigo del accidente deberá dar aviso a la jefatura directa, solicitando a enfermería para que esta evalúe el traslado del trabajador a centro asistencial más cercano (de preferencia instalaciones ACHS). En todo momento se debe mantener conversación con el trabajador a fin de establecer si existe compromiso de conciencia, conocer si está bajo algún tratamiento médico, posibles alergias a algún medicamento, o problemas previos al accidente.
- Como una lesión, golpe o contusión la cual deja inconsciente al trabajador, impedido de continuar sus labores. Al encontrar a un trabajador en estas circunstancias se debe dar aviso inmediatamente al Líder de Primeros Auxilios y a su Jefatura Directa, quienes solicitarán inmediatamente una ambulancia.

• **Accidente del Trabajo Grave:** Se está en presencia de un accidente del trabajo grave cuando:

- El trabajador sufre una caída desde los 2 metros de altura.
- Se deba realizar maniobras de reanimación.
- Sea necesario realizar maniobras de rescate.
- Provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo o fractura.
- Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la empresa.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

En estos casos el trabajador accidentado no se debe mover por ningún motivo de la ubicación en la que quedó o fue encontrado, a no ser que la amputación permita ser trasladado lo antes posible por medios propios. Se debe contactar lo más pronto posible una ambulancia de preferencia ACHS llamando al 1404.

Una vez que se presenten paramédicos se deben entregar toda la información recopilada del accidentado. El personal en la escena que no se encuentre apoyando en maniobras de primeros auxilios, debe despejar el área de posibles peligros u obstáculos que dificulten el desempeño y la prestación de auxilio. Se debe aplicar apenas sea posible Circular 2345 referente al artículo 76 de ley 16.744.

• **Accidente del Trabajo Fatal**

En este caso se debe informar inmediatamente al Líder de Primeros Auxilios, Jefatura Directa y Encargado de Personal. Se debe mantener la escena del accidente sin remover al trabajador, ni lo que pudiera haber ocasionado el accidente. En caso de existir vehículos motorizados involucrados estos deberán permanecer en su ubicación, no pudiendo ser movidos **bajo ninguna circunstancia** hasta la presencia en el lugar de los organismos responsables de realizar las pericias que se requieran (Carabineros/PDI). Se debe aplicar apenas sea posible Circular 2345 referente al artículo 76 de ley 16.744.

• **Accidentes de Trayecto**

- **Si no requiere ambulancia:** Concurrir a instalaciones Organismo Administrador Ley 16.744 más cercano al lugar de trabajo o donde ocurrió el accidente.
- **Si requiere ambulancia:** Llamar inmediatamente a ACHS al teléfono 1404, si la lesión es grave y requiere traslado inmediato se enviará una ambulancia desde el centro de atención más cercano al lugar del accidente.

• **Accidente de los Alumnos y Apoderados**

- Categorización y acción ante cualquier alteración en salud, ya sea de origen traumático o no:
 - **LEVE:** La condición del alumno es de baja complejidad. No se ve comprometida su actividad posterior. Se realizan los primeros auxilios correspondientes. Según la evaluación del alumno se informará al apoderado, y si amerita se retirará a su domicilio y/o se administrarán medicamentos según normativa, y de ser necesario con sugerencia de evaluación médica.
(*) Todo alumno de pre-básica que presenten alguna contusión o lesión en la cara o cabeza, aunque sea leve, se le informará al apoderado para que evalúe evolución.
 - **MODERADO:** No hay riesgo vital, pero requiere atención especializada en un tiempo razonable. Junto con los primeros auxilios iniciales, se comunica al apoderado, ya que el alumno necesita evaluación en un servicio de urgencia, en este caso se procede de acuerdo con el punto 2-a.
 - **GRAVE:** el alumno requiere apoyo vital básico, con asistencia especializada inmediata. Puede haber riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave. Junto con la atención inicial, el alumno se trasladará a un servicio de urgencia, en este caso se procede de acuerdo con el punto 2-b.

• **Traslado al Servicio de Urgencia**

- El traslado a un servicio de urgencia, si no hay riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave, lo realizará el apoderado o quien él designe; pero si éste se



Colegio Santa Cecilia de La Florida

encuentra imposibilitado, el colegio lo trasladará y se acompañará al alumno en todo momento hasta que el apoderado llegue al servicio de urgencia.

- En el caso de que haya riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave, se llamará a la ambulancia del seguro contratado para que traslade al alumno, y en paralelo se avisará al apoderado, de igual forma se acompañará al alumno en todo momento hasta que el apoderado llegue al servicio de urgencia, en la medida que el servicio de ambulancia lo permita.

- **Seguro de accidentes**

- Si ocurre un accidente escolar y el alumno no tiene seguro para estos fines, el Estado cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos los estudiantes que tengan calidad de alumnos regulares y matriculados, de establecimientos subvencionados o particulares, desde educación parvularia a enseñanza media. En este caso se llama al 131.

El apoderado o el adulto que acompañe al estudiante al recinto asistencial solicitará en Secretaría el acta del seguro escolar, para ser presentado en el recinto hospitalario.

El hospital público que corresponden a nuestro sector es el siguiente:

Hospital Clínico La Florida

(Avenida Froilán Roa N°6542, La Florida, Santiago, Chile)

- **Acción de los funcionarios del colegio.**

Ante cualquier situación de salud de tipo GRAVE o de tipo MODERADO, pero en donde el alumno no pueda moverse por sus propios medios (fracturas, luxaciones, etc), y en donde el alumno requiere atención inmediata, las acciones a seguir serán las siguientes:

El alumno no se moverá del lugar, por lo tanto, cualquier adulto cerca o que presencié el accidente debe mantener esto, dando aviso a algún inspector(a). La evaluación del estado del niño lo realizará al llegar. El inspector(a) se quedará en la escena para apoyar y despejar el área de otras personas; en caso de que fuese necesario llamar a una ambulancia, el inspector será el encargado de coordinar con secretaría esta acción.

Secretaría llamará a la ambulancia respectiva según el convenio contratado de cada alumno y a los padres para comunicarles sobre la emergencia.

9.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DISTURBIOS, MANIFESTACIONES O TURBAS.

DISTURBIOS: Conflicto provocado por un grupo de personas que alteran la paz social y el orden público de una ciudad, comuna, región o país.

MANIFESTACIÓN: Consiste en la exhibición pública de la opinión de un grupo activista ya sea político, económico o social, que se realiza mediante una congregación en las calles a menudo en un lugar o fecha simbólica y asociado a la opinión de los manifestantes.

TURBA: Agrupación de personas que actúa de manera desorganizada en contra de otras personas, infraestructura o inmuebles de un lugar. Se caracteriza por ser espontánea, desorganizada cuya duración es por un momento determinado de tiempo.

La activación del presente Protocolo, su desarrollo y conclusión es de responsabilidad del Coordinador de convivencia educativa, Inspector o Director del Colegio.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

El objetivo de este Protocolo de acción es determinar, fijar y establecer con anterioridad los lineamientos que adoptará y seguirá el Colegio frente a situaciones de disturbios y/o manifestaciones, ya sean producto de la contingencia comunal, regional o nacional.

Las medidas que se adoptarán serán las siguientes:

- **Medidas preventivas.**

- El Director del Colegio informará y colocará en un lugar visible para todos los Trabajadores del Colegio, los números de contacto de Emergencia.
- El Director del Colegio mantendrá contacto directo con Carabineros y Seguridad ciudadana, con la finalidad de evaluar la contingencia comunal, regional y nacional que se genera en el día a día para adoptar las medidas de resguardo adecuadas en relación con la seguridad, integridad y cuidado de los estudiantes, trabajadores y miembros de la Comunidad Educativa en su conjunto.
- Durante los días, semanas o incluso meses en que exista la posibilidad de realización de disturbios, manifestaciones o ingreso de turbas a las instalaciones del Colegio, el Inspector del Colegio, tendrán la responsabilidad de identificar o detectar los materiales peligrosos, como por ejemplo piedras, palos, botellas, etc, que podrían ser mal utilizados por las turbas o manifestantes. Para ello deberán inspeccionar el Colegio, su infraestructura y sus inmediaciones, para evitar un peligro mayor.

- **Medidas de control de situaciones de peligro y/o daño.**

Se pueden dar las siguientes hipótesis:

- Aquellos disturbios producto de las manifestaciones o turbas fuera del Colegio.
 - Se cerrarán de forma inmediata todos los accesos principales, laterales u otros del Colegio.
 - Si las turbas o manifestaciones producen disturbios en:
 - **Horario de clases**, el Inspector y el Coordinador de convivencia educativa del Colegio deberán dar aviso:
 - a A los profesores que se encuentren en clases, sobre la situación que ocurre en el exterior del Colegio solicitando que se cierren las cortinas que den hacia la calle, así como controlar que los estudiantes no graben o traten de observar la situación que esté ocurriendo afuera, con el fin de evitar llamar la atención de los manifestantes.
 - b A los demás profesores que se encuentren realizando otras actividades,
 - c Por último, a los demás trabajadores del Colegio.

En esta situación sólo se trasladará a los estudiantes que se encuentren en las salas de clase expuestas a las manifestaciones, en caso de que se observe un riesgo de agresión, a otro sector seguro del Colegio.

- **Horario de Recreo**, se tocará la campana de señal de evacuación para que los estudiantes vayan a la zona de seguridad correspondiente a cada curso. Una vez que los estudiantes se encuentren en la zona de seguridad, serán los profesores del ramo de acuerdo con el horario que corresponda, los responsables de cada grupo de curso, encargados de pasar la lista de curso y de brindar contención y apoyo a los estudiantes que lo necesiten. Los estudiantes, profesores y trabajadores podrán retornar a la sala de clases, una vez que haya sido confirmado por el Director del Colegio, que tanto las turbas como las manifestaciones no constituyen un peligro para los estudiantes y la Comunidad Educativa.
- **Horario de salida de los estudiantes**, se deben cerrar todas las puertas de acceso al Colegio, y se trasladará a los estudiantes, trabajadores y padres y/o apoderados que se encuentren en ese momento, a los lugares seguros dentro del Colegio. Confirmado con Carabineros que finalizaron los disturbios, las manifestaciones o las turbas, el Director del Colegio



Colegio Santa Cecilia de La Florida

tendrá la responsabilidad de confirmar la autorización para el retiro de los estudiantes por parte de sus padres y/o apoderados o por la persona que se encuentre a su cargo. O su retiro en solitario en caso de que sea de los cursos superiores.

9.7. Protocolo en caso de Robo, Actos Vandálicos o Toma de Rehenes.

La persona que se percate de un incidente de este tipo procederá a realizar las siguientes acciones siempre y cuando ello no involucre riesgo suyo o de otras personas:

- A.** Dar aviso a cuadrante de carabineros (+992586922) y seguridad ciudadana de La Florida (1416)
- B.** Llamado de emergencia a carabineros (133)
- C.** Aviso a Jefatura, Inspector de Patio o Profesor jefe.
- D.** Aviso a jefe de Emergencias

Si se encuentra intimidado por el delincuente, siempre evite discutir con el o los asaltantes, siga sus instrucciones y no oponga resistencia, trate de ubicarse en lugar visible desde la calle, con las manos en alto.

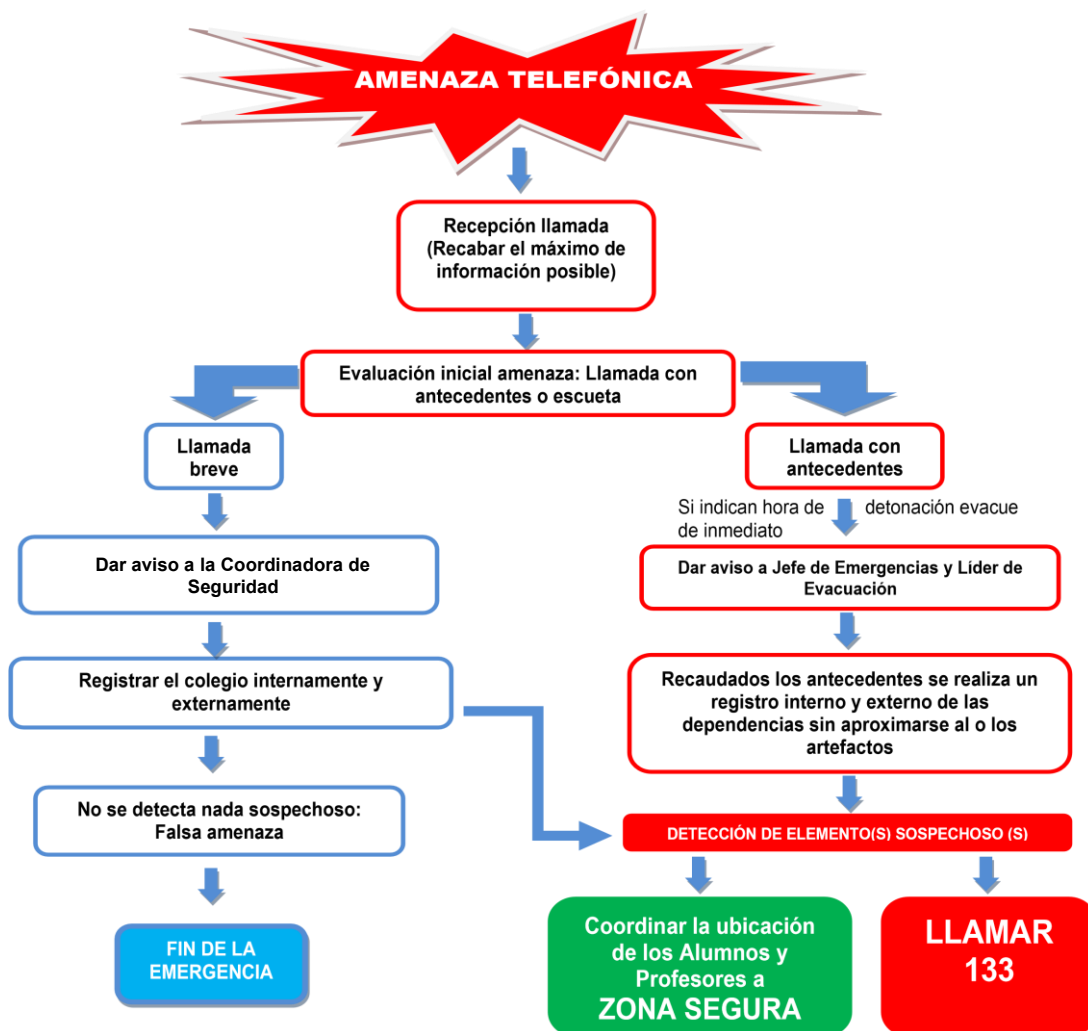
El jefe de Emergencias, velará siempre por el personal y los alumnos, y luego por las instalaciones y cosas de valor.

La persona que se percate llamará a Carabineros, si es posible y sin que se percate el delincuente, entregará los datos del incidente a la operadora o cuadrante y seguirá las instrucciones que se indiquen.

Es de suma importancia que el personal que no se encuentre involucrado en la emergencia, permanezca en sus puestos de trabajo o salas de clases, para evitar alterar el ánimo del delincuente.

Una vez que Carabineros haya terminado todos sus procedimientos recién ahí se dará por terminada la emergencia.

9.8. Protocolo de Acción para Avisos Anónimos, Detección de Elementos Sospechosos y Detonación Repentina de Artefactos Explosivos.



Acción ante una detonación repentina de un artefacto explosivo

- Solicite inmediatamente concurrencia de servicios de urgencia para atención de heridos y control de incendios. AMBULANCIA 131; BOMBEROS 132; CARABINEROS 133.
- Preste ayuda a la(s) víctima(s) y en el control sobre las secuelas que afecten los sistemas del colegio.
- Realice la evacuación de todas las personas que no se hayan dirigido a la Zona de Seguridad definida.
- Siga en todo momento las instrucciones de personal especializado.

9.9. Protocolo En Caso De Corte De Servicios Básicos

▪ Corte de agua

A. Si el Corte de Agua no es avisado y su prolongación es más de tres horas:

Se avisa a los padres para el retiro de los alumnos. El aviso se realiza mediante la cuenta Alexia y a través de la cuenta oficial de Instagram del colegio. También se le



Colegio Santa Cecilia de La Florida

informa al Centro General de Padres, Madres y Apoderados vía WhatsApp para que informen a los delegados de curso.

- B. Si el Corte de Agua es determinado por la Intendencia, ratificado por Mineduc:
1. Se suspenden las clases hasta que la Intendencia y Mineduc lo indiquen.
 2. La confirmación de suspensión de clases para los alumnos se hará, vía mail a los Apoderados a través de la plataforma Alexia y de la cuenta oficial de Instagram.
 3. A los funcionarios, docentes y asistentes, se les enviará un mail informándoles si deben o no presentarse a su trabajo.

▪ **Corte de electricidad**

- A. Si el Corte de electricidad es programado:
Se procederá a informar a los apoderados a través de las cuentas oficiales del colegio (Alexia e Instagram) para solicitar que los almuerzos que envíen a los estudiantes sean fríos.
- B. Si el Corte de electricidad no es programado:
1. Encargado de Mantenición revisará el Tablero eléctrico para detectar si la falla es interna, si fuese así se llamará a un Técnico eléctrico certificado para solucionar el problema.
 2. Si la falla no es interna, Inspector General o quien esté a cargo, llamará a la Empresa de electricidad para informar sobre el problema y solicitar solución.

9.10. Protocolo para declarar el Fin de una Emergencia

El jefe de Emergencias será la única autoridad para decretar el Fin de la Emergencia.

Esta se producirá cuando:

- La causa del accidente haya cesado
- No son previsibles más daños materiales
- El personal afectado se encuentra debidamente atendido
- No existen riesgos para los demás trabajadores y alumnos
- Los medios de apoyos externos de control de emergencia hayan terminado sus procedimientos

En este punto se procederá a la reposición, a la mayor brevedad, de los medios de protección y a la reparación de los daños.

9.11. Protocolo en caso de amenaza, porte o uso de arma blanca o de fuego

Considerando la normativa existente, en los establecimientos educacionales está prohibido portar todo tipo de armas de fuego o cortopunzantes. Frente a esta situación, el Establecimiento educacional elaboró este protocolo para que todos los estudiantes, apoderados y personal del Colegio sepan cuáles son las regulaciones del Colegio frente a esta temática, y las consecuencias que pueden tener su porte y/o uso.

9.11.1. Ante la amenaza de atentado o tiroteo:

Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe llamar de inmediato a la autoridad (Carabineros, PDI). Cabe señalar que no se debe desestimar ninguna amenaza ni actuar bajo supuestos.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

Ante la amenaza, los miembros de la Comunidad Educativa deben actuar según las indicaciones de la autoridad, en ningún caso por iniciativa propia.

- Quien reciba la amenaza por teléfono debe poner atención a todas las características o detalles relevantes de la persona, escuchar el timbre de voz, de qué sexo, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc.
- Recabar la mayor información posible del interlocutor. En caso de que la amenaza sea por medio de redes sociales, sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Dirección o a Inspectoría General
- En caso de que la amenaza se encuentre escrita en alguna dependencia del establecimiento, se cerrará el sector y se tomarán fotos como evidencia.
- La persona que reciba u observe el aviso o amenaza debe informar de manera inmediata a la Dirección del colegio.
- La persona encargada de activar el protocolo es el Director del Establecimiento.
- En ausencia del Director en horario normal de trabajo, se hará cargo la persona asignada para su subrogancia.
- En caso de ausencia del Director, de igual manera se le dará aviso de la situación.
- La Coordinadora de Seguridad y Encargada de Convivencia estarán a cargo de la aplicación y coordinación del protocolo.

En caso de que haya una notificación sin evidencia concreta:

- Se avisa preventivamente a Carabineros
- Buscar la localización escrita de la amenaza.
- Aumentar la supervisión de baños, recreos y aulas para resguardar la seguridad.
- Enviar comunicado a apoderados informando la situación y las medidas adoptadas.

En caso de que haya una notificación con evidencia:

- Se avisa inmediatamente a Carabineros.
- Coordinadora de Seguridad evalúa confinamiento o resguardo de cursos.
- Se avisará por sala a cada docente a cargo la indicación de confinamiento.
- Después del confinamiento se evaluará el corte de jornada y suspensión de clases.
- Enviar comunicado a apoderados informando la situación y las medidas adoptadas.
- Si la amenaza no es inmediata, se tomarán medidas de resguardo para los días posteriores, tales como:
 - Asistencia a clases sin mochilas ni loncheras.
 - Implementación de uso de elementos de transporte (mochilas o loncheras) que aseguren la visibilidad al interior.
 - Suspensión parcial o total de clases.
 - Programación de clases online.
 - Otras medidas atinentes según la situación.
- Se enviará comunicación oficial a apoderados acerca de la situación y las medidas adoptadas.

9.12. Protocolo de Confinamiento

Para dar inicio al confinamiento **sonará el timbre 5 veces de forma intermitente.**

- Se les enviará mensaje a funcionarios por whatsapp advirtiendo apertura de protocolo.
- El docente que se encuentre en sala resguardará que no se acerquen a puertas ni ventanas y cerrará el pestillo de la puerta.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

- El docente que se encuentra en sala pasará lista, avisando vía whatsapp si faltan estudiantes asistentes en la jornada.
- Los estudiantes deberán permanecer en sus puestos, con brazos cubriendo su cabeza y apoyados sobre la mesa, manteniendo calma y silencio.
- Los estudiantes que se encuentren fuera de sala; en recreo, educación física o almuerzo, se dirigirán a las salas correspondientes.
- Al dar inicio del confinamiento, los auxiliares e inspectores abrirán las salas, de encontrarse cerradas.
- Los estudiantes no estarán autorizados a usar celular, excepto que inspección lo autorice.
- Para terminar con el confinamiento, los estudiantes se retirarán desde la sala una vez que los vengan a buscar sus padres.
- La coordinadora de emergencia organizará a los funcionarios en cadena para poder transmitir la información de salida a los estudiantes.
- Habrá un profesor que acompañe a estudiantes que lo requieran al baño, quien será asignado por la coordinadora de emergencias.
- Los almuerzos u otras pertenencias que no se encuentren a disposición inmediata, serán entregados al día siguiente.

Medios de comunicación: se podrá autorizar la salida de estudiantes con personas que no corresponden a los inscritos en la ficha, al mail emergencias@colegiosantacecilia.com
En caso de los cursos de séptimo a cuarto medio, el apoderado podrá autorizar por el mismo medio la salida de forma autónoma.

Las familias que tienen pupilos en distintos niveles, deberán explicitar que se autoriza el retiro de los distintos estudiantes.

9.12.1. ANTE LA SOSPECHA DE PORTE:

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que sospeche que otro miembro está portando un arma, ya sea blanca o de fuego, debe inmediatamente comunicar esta situación a la Coordinadora de Convivencia Educativa

La/el funcionaria/o que recibe la información deberá formular al denunciante las siguientes preguntas; qué, cuándo, dónde se vio, para posteriormente registrar la información en un acta. Luego, deberá apartar a la persona señalada del resto de la comunidad, convocando al estudiante inmediatamente a su oficina.

Se llamará al apoderado para informar de la situación y solicitar la revisión de pertenencias, por parte del apoderado. En caso de no poder contactarse con el apoderado, se llamará a Carabineros (Plan cuadrante o 133) o PDI (134).

La Coordinadora de Convivencia Educativa realizará una indagación completa de la situación, entrevistando a quien sea necesario y emitirá un informe al Comité de Seguridad. El Comité de Convivencia, decidirá sobre las sanciones y las acciones formativas que determinarán para el estudiante, de acuerdo con el Protocolo de Maltrato, Acoso y Violencia Escolar.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

9.12.2. ANTE EL PORTE:

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que observe el porte de un arma, ya sea arma blanca o de fuego, inmediatamente deberá comunicar esta situación al profesor o adulto más cercano.

- Este adulto debe inmediatamente evaluar la situación y determinar si es necesario intervenir para proteger a los integrantes de la comunidad educativa.
- El adulto se comunicará inmediatamente con Convivencia Escolar o Inspectora General, se deberá apartar a la persona señalada del resto de la comunidad, convocando al señalado inmediatamente a la oficina. Se llamará al apoderado y a Carabineros de manera simultánea.
- Si el portador del arma es un funcionario del Colegio, se denunciará el hecho a las autoridades pertinentes y se le aplicará un sumario administrativo.
- Si el portador del arma es un apoderado que está dentro del Colegio, se denunciará el hecho a las autoridades pertinentes.

La Coordinadora de Convivencia Educativa realizará una indagación completa de la situación, entrevistando a quien sea necesario y emitirá un informe al Comité de Seguridad. El Comité de Convivencia, decidirá sobre las sanciones y las acciones formativas que determinarán para el estudiante, de acuerdo con el Protocolo de Maltrato, Acoso y Violencia Escolar.

9.12.3. ANTE EL USO:

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que observe el uso de un arma, ya sea blanca o de fuego, inmediatamente deberá comunicar esta situación al profesor o adulto más cercano.

- Este adulto debe inmediatamente evaluar la situación y activar las acciones de resguardo según protocolo, para proteger a los integrantes de la comunidad educativa.
- El adulto se comunicará inmediatamente con Convivencia Escolar o Inspectora General, se deberá aislar a la comunidad del atacante. Se llamará al apoderado y a Carabineros de manera simultánea.
- Coordinadora de seguridad dará aviso usando la PALABRA CLAVE “Alerta” mediante cualquier medio de comunicación para dar conocimiento a la comunidad escolar sobre el evento ocurrido dentro o fuera del establecimiento educacional, con el fin de poner en acción lo más pronto posible el protocolo y resguardar la seguridad de toda la comunidad.

Medidas de resguardo durante el episodio:

- Estudiantes y docentes deben permanecer en la sala de clases, recostados boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas.
- No se debe evacuar el Colegio durante el tiroteo.
- De ser posible cerrar cortinas, ventanas y poner seguro en las puertas.
- No asomarse por puertas o ventanas.
- El Director o Coordinador de Convivencia, deberá mantener comunicación constante durante el evento con un contacto del exterior. PDI, Carabineros o Seguridad ciudadana.
- Quienes se encuentren fuera del aula, deberán dirigirse al patio azul, manteniendo una posición agachada, tratando de mantener la calma y silencio.
- Cualquier adulto que detecte a una persona con movilidad reducida o paralizada por el miedo o el llanto, le deberá prestar apoyo para ponerse a resguardo.
- Durante el evento, con niños menores de 8 años, tratar de mantenerlos en calma a través de acciones distractoras, por ejemplo, cantos, adivinanzas u otorgándole un sentido lúdico a la situación.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

- Tranquilizar a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis.
- No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.

Una vez finalizado el riesgo:

- Si alguien resulta herido, las encargadas de primeros auxilios deberán brindarles asistencia, mientras se llama a una ambulancia.
- Evitar que cualquier miembro de la comunidad Educativa, se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- Posterior a la emergencia la Dirección de nuestro establecimiento solicitará a Convivencia Escolar una investigación de causales y un informe de la situación.
- En los días posteriores al suceso se implementarán medidas de contención para los integrantes de la Comunidad Educativa. Las directrices serán indicadas por el Comité de Sana Convivencia.
- Posterior al suceso se realizará la denuncia del caso a Fiscalía o Ministerio Público.
- Se abrirá Protocolo de maltrato, acoso o violencia escolar según se establece en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

10. MANTENCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

10.1. Responsabilidad

COLEGIO SANTA CECILIA a través del Comité de Seguridad Escolar, será el responsable de mantener e implementar el Plan Integral de Seguridad Escolar según los criterios establecidos en este documento. Quien por intermedio de Dirección conseguirá los medios necesarios para obtener la participación de todo el personal, tanto directivos, mandos intermedios, técnicos, trabajadores y alumnos; buscando alcanzar la adecuada implantación del presente Plan Integral de Seguridad Escolar.

10.2. Reuniones de Coordinación

Se debe realizar reuniones ordinarias mensuales para la coordinación, planificación de ejercicios prácticos, capacitación y actualización de las estructuras de dicho plan. Además, se podrán generar reuniones extraordinarias cada vez que se observe algún cambio en las siguientes condiciones:

- Estructura administrativa
- Estructura operativa
- Instalaciones y servicios propios
- Instalaciones de terceros adyacentes

Cada uno de los integrantes del Sistema de Intervención recibirá una capacitación continua para facilitar el desarrollo de sus funciones sin riesgo para ellos, con una periodicidad máxima entre prácticas de un año.

10.3. Comprobaciones Periódicas

Los medios cuya utilización está prevista en este Plan Integral de Seguridad Escolar deben ser comprobados periódicamente con el fin de garantizar en lo posible su operatividad, especialmente en aquellos cuyo uso es exclusivo para estas situaciones.

10.3.1. Pulsadores manuales (megáfonos y campana):

Se deberán activar a lo menos una vez al semestre para comprobar su habilitación, esto debe necesariamente ser coordinado y avisado con Inspectoría y Dirección del Colegio.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

10.3.2. Medios de extinción:

Las operaciones de mantención, así como su periodicidad de la revisión y el mantenimiento de los medios de extinción existentes en las instalaciones deben realizarse por lo menos una vez al año.

10.3.3. Señalización de Seguridad:

Se verificará anualmente, la existencia y buen estado de la siguiente señalización de seguridad:

- a. Letreros de vías de evacuación
- b. Letreros de extintores
- c. Letrero puerta de escape
- d. Zona de Seguridad

10.3.4. Inventario de recursos:

Semestralmente se comprobará y actualizarán las disponibilidades de medios, tanto humanos como materiales, en particular aquellos relacionados con los sistemas de protección contra incendios, iluminación de emergencia y emergencias médicas.

10.4. Análisis de Emergencias Ocurridas

En caso de producirse una emergencia:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctivas necesarias.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación.

10.5. Actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar

El Plan Integral de Seguridad Escolar se actualizará cada vez que se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación del inventario de medios y recursos.
- Modificación de los procedimientos de Orden Interno
- Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros, o emergencias. La actualización será responsabilidad del Comité de Seguridad Escolar, quienes deberán distribuir las copias actualizadas y recolectar las antiguas para su destrucción.

10.6. Entrenamiento del Plan Integral de Seguridad Escolar

Por implantación se entiende el conjunto de acciones necesarias para el funcionamiento eficaz de las actuaciones contempladas en este Plan Integral de Seguridad Escolar.

- Siguiendo un orden de prioridad se programarán, para la implantación del presente Plan Integral de Seguridad Escolar, las siguientes actividades:
 - o Capacitación del personal involucrado en los grupos de acción de acuerdo con el siguiente esquema:
 - Jefe de Emergencias: explicación y estudio del Plan Integral de Seguridad Escolar
 - Sistemas de Intervención: Charla Explicativa
 - Líder de Primeros Auxilios: Curso de Primeros Auxilios y RCP

En los cursos y reuniones anteriormente citados se entregarán las consignas de actuación a cada una de las personas implicadas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

- Preparación, para cada una de las secciones, de los procedimientos para dejar los equipos y procesos en "posición segura".
- Realización de simulacros, en los que se evalúe la eficacia de las medidas contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

10.7. Plan de Capacitación

Se entiende por capacitación el conjunto de conocimientos y prácticas de las personas, contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar necesaria para la eficiente realización de las acciones previstas en caso de emergencia.

Los programas deben incluir entre otros a:

- Personal (sensibilización)
- Personas responsables del Plan Integral de Seguridad Escolar
- Sistemas de Intervención
- Jefe de Emergencias
- Líder de Primeros Auxilios

10.8. Ejercicios de Entrenamiento

Un ejercicio de entrenamiento es aquel que es realizado por una parte del personal y medios adscritos al Plan. Los ejercicios se entienden como una actividad tendiente a la familiarización de los distintos grupos con los equipos y técnicas a utilizar en caso de emergencia.

El Comité de Seguridad Escolar preparará ejercicios en los que los miembros del mismo deban emplear todos o parte de los medios necesarios en caso de emergencia.

Estos ejercicios podrán realizarse por grupos, completos o parte de ellos, o conjuntamente varios grupos. Los ejercicios deberán desarrollarse con una frecuencia a lo menos una vez por semestre.

11. ANEXOS

11.1. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

I. Con Bomberos.

Una vez verificada la emergencia y considera que es una emergencia "Nivel C" desde cualquier teléfono (Celular o de red fija) marque el 132; cuando conteste la operadora usted deberá entregar toda la información disponible empezando por la dirección exacta Mirador Azul Poniente 94, esquina Pasaje Osorno, entre calle Punta Arenas y Vicuña Mackenna Poniente, La Florida, Santiago, además se le solicitará el número telefónico del cual usted se encuentra llamando, para verificar el llamado. Indique de manera calmada que se trata del COLEGIO SANTA CECILIA y luego explique lo que ocurre: si hay fuego, sólo humo, si sabe de personas lesionadas o atrapadas, etc.

Una vez que se encuentre contactado con bomberos, jamás sea usted quien corta la llamada, sino que espere que la operadora sea quien termina la llamada, para evitar que a la operadora le falte información. Espere que bomberos le confirme la llamada, esto es de suma importancia ya que, de no poder confirmar la llamada, puede darse el caso de que bomberos no sea enviado a la emergencia que informa.



Colegio Santa Cecilia de La Florida

“Es importante destacar que los teléfonos de emergencia de bomberos son sin costo alguno a quien realiza la llamada, por ende, no es necesario tener cargado con minutos un celular para poder llamar”.

II. Con Carabineros y Seguridad Ciudadana de La Florida.

Una vez verificada la emergencia, desde cualquier teléfono marque el 133, al celular +56992586922, o al 1416. Carabineros y Seguridad Ciudadana de La Florida solicitará el número telefónico desde el cual se encuentra llamando, para la verificación de la llamada; entregue toda la información referente a la emergencia por la que se está solicitando el apoyo policial.

Espere que Carabineros haga su llegada a las instalaciones, una vez confirmada su llegada podrá abandonar el teléfono; a menos que las condiciones no sean seguras como para permanecer en el lugar.

III. Con Ambulancia de ACHS

Cuando sea necesaria la asistencia de una ambulancia de la ACHS, usted debe marcar el número de emergencia 1404 desde una red fija y de celulares. Una vez comunicado con la operadora entréguele la siguiente información:

- Lo que le sucedió a la persona (si es que lo vio)
- Rut de la Empresa (76.233.590-5)
- Si la persona se encuentra consiente
- Si tiene sangramiento
- Si respira o tiene pulso

IV. Con Ambulancia de SAMU

Cuando sea necesaria la asistencia de una ambulancia, usted debe marcar el número de emergencia 131 desde una red fija y de celulares. Una vez comunicado con la operadora entréguele la siguiente información:

- Lo que le sucedió a la persona (si es que lo vio)
- Rut de la Empresa (76.233.590-5)
- Si la persona se encuentra consiente
- Si tiene sangramiento

11.2. TELÉFONOS EN CASO DE EMERGENCIAS

Nº	Nombre o Entidad	Teléfono de contacto
1	Ambulancias SAMU	131
2	Cuerpo de Bomberos de Santiago	132
3	Carabineros de Chile	133
4	Seguridad Ciudadana La Florida	1416
6	Policía de Investigaciones	134
7	ACHS	1404



Colegio Santa Cecilia de La Florida

11.3 Procedimiento Laboratorio

PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN EL LABORATORIO PARA ALUMNOS Y PROFESORES

Al inicio de cada actividad el profesor a cargo indica el correcto uso de los materiales de la práctica, enfatizando en mantener despejados los mesones, los pasillos y los accesos de circulación general. Los alumnos no tienen acceso a la sala de reactivos, ni de materiales.

EN EL LABORATORIO NO SE CORRE NO SE JUEGA, NI SE COME.

El uso de gafas, zapatos cerrados y delantal blanco (abotonada y manga larga) es obligatorio. En caso de pelo largo se exige que esté amarrado. Además, para trabajos específicos se recomienda evaluar el uso de guantes y mascarillas de acuerdo con producto a utilizar. Las actividades de laboratorio siempre están supervisadas por el profesor. En caso de utilizar reactivos peligrosos, la actividad es realizada por el profesor, quien adoptará las medidas de seguridad enunciadas en el inciso anterior.

ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER EXPERIMENTOS NO AUTORIZADOS POR EL DOCENTE.

No comer, oler ni beber nada en el laboratorio. En caso de indicar el profesor, se puede detectar aroma, de acuerdo a técnica indicada al inicio de la sesión.

Se debe manipular el material de vidrio con precaución. El material quebrado se recolecta con pala y escoba o con papel y se guarda en un lugar de acopio específico para ello.

Los recipientes con los reactivos están debidamente etiquetados y se manejan en un mesón especialmente destinado para ello, los que se encuentran inventariados y disponibles en portería para consulta de los equipos de emergencias. Además, en el laboratorio está el inventario de los mismos. En biología, el material disección se manipula con guantes quirúrgicos.

EN CASOS DE ACCIDENTES

Con materiales corto punzantes: se aprieta la zona de la hemorragia y un compañero lo acompaña a la secretaría.

Con objetos calientes: La quemadura se lava con agua fría, no se cubre y un compañero lo acompaña a secretaría.

Con ácidos/bases: En caso de quemaduras con ácido o base, se retiran los excesos con un papel absorbente y luego se neutraliza con una solución diluida base (jabón) o ácido (vinagre). Un compañero lo acompaña a secretaría.

En los ojos: lavar con agua y llevar a secretaría.

Para toda emergencia, existirá en los laboratorios un kit básico de atención para el traslado obligatorio a secretaría de cada lesionado.

11.4 TEMBLOR-SISMO

LAS 10 NORMAS BÁSICAS DE LA OPERACIÓN EVACUACIÓN



Colegio Santa Cecilia de La Florida

- 1.- El alumno debe dejar la silla bajo el banco y ubicarse entre mesas cubriéndose la cabeza con las manos, lejos de los vidrios, estantes y cosas que puedan caer.
- 2.- El profesor permanece en la puerta hasta que, finalizado el temblor, se dé la señal de evacuación (campana) y debe llevar consigo la carpeta de asistencia del curso.
- 3.- La alarma de evacuación puede darse en cualquier instante. Esta será con campana.
- 4.- Abandone la sala en forma ordenada y SIN CORRER.
- 5.- El desplazamiento por los pasillos y escaleras debe realizarse en FORMA SERENA Y CAUTELOSA.
- 6.- En silencio, SIN HABLAR SIN GRITAR.
- 7.- NO LLEVE OBJETOS EN LA BOCA NI EN LAS MANOS.
- 8.- NO RETROCEDA EN BUSCA DE OBJETOS OLVIDADOS.
- 9.- DIRÍJASE A LA ZONA DE SEGURIDAD QUE LE CORRESPONDE.
- 10.- SÓLO SE REGRESA A LA SALA CUANDO LO AUTORICE EL ENCARGADO DE EVACUACIÓN.

11.5 TEMBLOR-SISMO PRE-BÁSICA

LAS 10 NORMAS BÁSICAS DE LA OPERACIÓN EVACUACIÓN

- 1.- El alumno debe situar la silla detrás del banco y ubicarse entre su mesa y su silla, cubriéndose la cabeza con las manos, lejos de los vidrios, estantes y cosas que puedan caer.
- 2.- El profesor permanece en la puerta hasta que, finalizado el temblor, se dé la señal de evacuación (campana) y debe llevar consigo la carpeta de asistencia del curso.
- 3.- La alarma de evacuación puede darse en cualquier instante. Esta será con campana.
- 4.- Abandone la sala en forma ordenada y SIN CORRER.
- 5.- El desplazamiento por los pasillos y escaleras debe realizarse en FORMA SERENA Y CAUTELOSA.
- 6.- En silencio, SIN HABLAR SIN GRITAR.
- 7.- NO LLEVE OBJETOS EN LA BOCA NI EN LAS MANOS.
- 8.- NO RETROCEDA EN BUSCA DE OBJETOS OLVIDADOS.
- 9.- DIRÍJASE A LA ZONA DE SEGURIDAD QUE LE CORRESPONDE.
- 10.- SÓLO SE REGRESA A LA SALA CUANDO LO AUTORICE EL ENCARGADO DE EVACUACIÓN.

11.6 INCENDIO

LAS 10 NORMAS BÁSICAS DE LA OPERACIÓN EVACUACIÓN

- 1.- La alarma puede darse en cualquier instante, OBEDÉZCALA INMEDIATAMENTE. (Campana en forma continua).
- 2.- El alumno(a) ubicado cerca de la puerta debe abrirla RÁPIDAMENTE.
- 3.- Abandone la sala en forma ORDENADA CUANDO SE LO INDIQUE EL PROFESOR O INSPECTOR.
- 4.- El desplazamiento por los pasillos y escaleras debe realizarse en FORMA SERENA Y CAUTELOSA.
- 5.- La evacuación debe realizarse con paso rápido y firme, SIN CORRER.
- 6.- En silencio, SIN HABLAR, SIN GRITAR.
- 7.- NO LLEVE OBJETOS EN LA BOCA NI EN LAS MANOS.
- 8.- NO RETROCEDA EN BUSCA DE OBJETOS OLVIDADOS.
- 9.- DIRÍJASE A LA ZONA DE SEGURIDAD QUE LE CORRESPONDE.
- 10.- SÓLO SE REGRESA A LA SALA CUANDO LO AUTORICE EL ENCARGADO DE EVACUACIÓN